TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

I N D I C E

HECHOS ESENCIALES	PAGINA
Venta de Torres	3
Citación Junta ordinaria de accionistas	4
Acuerdo Junta ordinaria de accionistas	5
Rectificación Junta ordinaria de accionistas	6
Renuncia gerente general	7

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 6 de enero de 2012 tuvo lugar el cierre de la operación de compraventa por medio de la cual la Compañía le ha transferido a la empresa ATC Sitios de Chile S.A. 558 torres de soporte de antenas de transmisión de telecomunicaciones.

El cierre de esta operación implica que la Compañía perciba, con esta fecha, la cantidad de $49.153 millones de pesos.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 06 de enero de 2012.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión de directorio celebrada el 3 de abril de 2012, el directorio de Telefónica Móviles Chile S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía para el día 19 de abril de 2012 a las 09:00.

Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

a) Considerar como dividendo definitivo, el monto ya repartido en diciembre 2011 como dividendo provisorio de $169,45398 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011.

b) Que se faculte ampliamente al directorio para que, con cargo a las ganancias acumuladas al 2011, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un total a distribuir no superior a las ganancias acumuladas, y siempre que exista disponibilidad de caja.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de abril de 2012.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En junta ordinaria de accionistas, celebrada el día de hoy, por la unanimidad de los accionistas de la Compañía, se acordó:

1) Fijar como dividendo definitivo, el monto ya repartido en diciembre 2011 como dividendo provisorio de $169,45398 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011. Lo anterior en razón de que el dividendo provisorio repartido cumple con la política de dividendos de la Compañía y con la exigencia legal de distribuir al menos el 30% de la utilidad distribuible generada durante el año respectivo:

2) Facultar ampliamente al directorio para que, con cargo a las utilidades retenidas al 2011, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un total a distribuir no superior a las utilidades retenidas, y siempre que exista disponibilidad de caja.

3) Renovar totalmente el directorio de la Compañía, nombrado para tales cargos a los señores Claudio Muñoz Zúñiga, Eduardo Caride Terán, Manuel Crespo de la Mata, Rafael Zamora Sanhueza y José Molés Valenzuela

4) Designar como empresa de auditoría externa de la Compañía para el ejercicio 2012 a la empresa Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda.

5) Designar al diario electrónico www.lasegunda.cl como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de abril de 2012.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En relación al hecho esencial ingresado a esta Superintendencia con fecha 19 de abril de 2012 que dio cuenta de los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, solicito a usted tener por rectificada parte de la información enviada en el sentido que indico a continuación, ya que por existir un error de transcripción se señaló como razón del acuerdo informado en la letra a), lo siguientes: "Lo anterior en razón de que el dividendo provisorio repartido cumple con la política de dividendos de la Compañía y con la exigencia legal de distribuir al menos el 30% de la utilidad liquida distribuible generada durante el año respectivo", debiendo decir: "Lo anterior, en virtud del acuerdo unánime de los accionistas de fijar como dividendo definitivo el señalado monto".

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 11 de mayo de 2012.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio de la Compañía en sesión celebrada el día 25 de julio, aceptó la renuncia presentada por don Fernando Saiz Maregatti al cargo de Gerente General, asumiendo en dicho cargo, a contar de esta fecha, el señor Roberto Muñoz Laporte.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de julio de 2012.